

EXP-UNC: 0039870/2018

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Esteban ARCE, Legajo 40964388; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que el alumno Esteban ARCE ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Psicología Evolutiva de la Niñez; Biología Evolutiva Humana.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Esteban ARCE, Legajo 40964388, desde el 06 de agosto de 2018 hasta el 20 de agosto de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Psicología Evolutiva de la Niñez; Biología Evolutiva Humana.



Lic. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0039870/2018

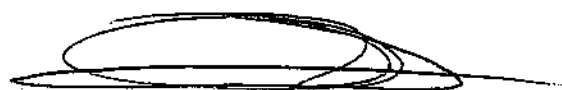
Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 21 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **1283**



Lts. GUIDO COLL
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología